

AGROPECUARIA LOBATON

S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Prlender Pablo David, argentino, D.N.I. Nº 24.859.332, nacido el 24 de Setiembre de 1976, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Villada Nº 1474 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Prlender Luciano Andrés, argentino, D.N.I. Nº 23.993.678, nacido el 18 de Diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con Grazioli Marianela, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 1728 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Prlender Lucrecia Rafaela, argentina, D.N.I. Nº 20.269.483, nacida el 2 de Diciembre de 1969, divorciada de primeras nupcias de Bedetti Flavio, Agente de Seguros, domiciliada en calle Tucumán Nº 2751 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Prlender Fabiana Raquel, argentina, D.N.I. Nº 16.628.408, nacida el 13 de Agosto de 1963, casada en primeras nupcias con Zanella Fabián Jorge, Escribana Pública, domiciliada en calle Lisandro de la Torre Nº 2728 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento de constitución: 10 Setiembre de 2014.

3) Razón Social o Denominación: Agropecuaria El Lobatón S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Casilda, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Agropecuario: explotación directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, de propiedad de la sociedad y de terceras personas con cultivo de todo tipo de granos, cría e internación de hacienda de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios, en el mercado interno y/o internacional, b) Prestación de Servicios: agropecuarios de todo tipo con maquinarias, implementos agrícolas y herramientas de la sociedad y/o terceros.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a contar de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 1.000.000,00, totalmente integrado.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios. La administración a cargo de los Socios Gerentes Pablo David Prlender, D.N.I. Nº 24.859.332 y Luciano Andrés Prlender, D.N.I. Nº 23.993.678, quienes actuarán en forma indistinta, y por plazo indefinido.

9) Organización de la administración legal: A cargo de los Socios Gerentes designados.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 73 246674 Nov. 17

CRUCIJUEGOS INSUMOS

PUBLICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la cesión de cuotas efectuada por contrato de fecha 21 de julio de 2014 y ratificado en fecha 09 de octubre de 2014 entre los señores Germán Imáz, argentino, casado en primeras nupcias con María Victoria Huici Estrebow, comerciante, nacido el 29 de abril de 1978, con domicilio en calle Timbo Nº 2194

de la ciudad de Funes, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 26.609.171, CUIT Nº 20-26609171-1, Pió Enrique Imaz, argentino, divorciado en primeras nupcias de María Laura D'Amico según sentencia Nº 573 de fecha 28/08/1998 del Juzgado de Familia 4ta. Nominación de Rosario, comerciante, nacido el 7 de agosto de 1953, con domicilio en calle Córdoba Nº 954 de la ciudad de Funes, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 10.866.884, CUIT Nº 23-10866884-9 y Ignacio Imaz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de setiembre de 1981, con domicilio en calle El Talar Nº 2193 de la ciudad de Funes, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 29.140.353, CUIT Nº 20-29140353-1. El capital cedido está constituido por doscientos sesenta (260) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. Se hace saber, además, que como consecuencia de la cesión de cuotas, se modifica la cláusulas

quinta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: Quinta: "El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes: el socio Germán Imaz trescientos treinta (330) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos treinta y tres mil pesos (\$ 33.000), el socio Ignacio Imáz trescientos treinta (330) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos treinta y tres mil pesos (\$ 33.000), el socio Pió Enrique Imaz trescientos cuarenta (340) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000). Las demás cláusulas permanecen inalterables.

\$ 83 246665 Nov. 17

COSUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de los accionistas de COSUR S.A., adoptada en Asamblea General Ordinaria del 26/04/2011, se ha decidido aumentar el capital social a \$ 1.470.000.

\$ 45 246648 Nov. 17

JUAN NAVARRO E HIJO S.A.M.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 82 de fecha 03 de Junio de 2010, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 84 en fecha 29 de Agosto de 2011 y por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 90 de fecha 22 de Agosto de 2014, de JUAN NAVARRO E HIJO S.A.M., se ha resuelto la modificación del estatuto en su Artículo 1, el que ha quedado redactado de la siguiente forma:

"Artículo N° 1 - Bajo la denominación de Juan Navarro S.A., continuadora de Juan Navarro e Hijo S.A.M., queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales o agencias, como así también nuevas plantas de producción en cualquier punto del país o en el exterior, con capital determinado o sin él. El Directorio podrá trasladar la sede social dentro de la ciudad de Rosario, sin necesidad de convocar a Asamblea debiendo notificar el cambio a la Inspección de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio".

\$ 50 246661 Nov. 17

BATTAGLIO GESTION I S.P.A.

(Sociedad Extranjera)

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del Instrumento: 21/12/2010.

Denominación: BATTAGLIO GESTION I S.P.A., adoptando la sigla "BTGest S.p.A." Sociedad Extranjera.

Domicilio: Rivalta di Torino (TO) Tredicesima Strada 1 cap 10040 frazione Interporto Sito Nord, Jurisdicción de Torino, Italia.

Representante en Argentina: Juan Bonifacio Lastra, CUIT 20-24754562-0, con domicilio en Libertad 1339 5° Piso C.A.B.A., designado para tal fin en Acta de Reunión del Consejo de Administración celebrada el 10/02/2011. Constituyendo domicilio especial en Urquiza 871 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 246650 Nov. 17

LC ACOPIO S.R.L.

CESION DE COTAS

Fecha de instrumento de cesión: 23 de Octubre de 2014.

Cesión: El Sr. Pablo Andrea Neirotti cede y transfiere las 9.000 cuotas sociales de su titularidad, de valor nominal \$ 10 cada una, a las personas que se identifican a continuación y en las siguientes proporciones: 1) El Sr. Pablo Andrea Neirotti cede y transfiere 6.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una al Sr. Gustavo Daniel Passerini, titular del D.N.I. N° 22.510.132, CUIT 23-22510132-9, argentino, nacido el 12 de Enero de 1972, domiciliado en calle Mendoza 537, Piso 12, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, por el precio de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), precio que es abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas; 2) El Sr. Pablo Andrea Neirotti cede y transfiere 1.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una al Sr. Mariano José Muniagurria Uranga, cuyos datos de identidad figuran en el encabezado del presente, por el precio de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), precio que es abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas; y 3) El Sr. Pablo Andrea Neirotti cede y transfiere 1.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una al Sr. Alberto Julián Muniagurria Uranga, cuyos datos de identidad figuran en el encabezado del presente, por el precio de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), precio que es abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Capital Social: "El capital de la sociedad se fija en la suma pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio Gustavo Daniel Passerini suscribe 6.000 cuotas equivalentes a Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). El Socio Mariano José Muniagurria Uranga suscribe 2.000 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), y el Socio Alberto Julián Muniagurria Uranga suscribe 2.000 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000)".

Representación Legal: el señor Pablo Andrea Neirotti renuncia al cargo de gerente social, por lo que de manera unánime los socios resuelven designar como Socio Gerente al Sr. Gustavo Daniel Passerini, titular del D.N.I. N° 22.510.132, CUIT 23-22510132-9, argentino, nacido el 12 de Enero de 1972, domiciliado en calle Mendoza 537, Piso 12, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, casado en primeras nupcias, de profesión empresario, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Jujuy 1983, Piso 1, Oficina 1. Los socios ratifican en el cargo de socio gerente al Sr. Alberto Julián Muniagurria Uranga.

\$ 105 246583 Nov. 17

ECLLOUD SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 246549 Nov. 17

INSTITUTO DE TERAPIA
RADIANTE SAN NICOLAS S.R.L.

PRORROGA

El plazo de duración de la sociedad será de 50 años más a partir del 19/5/2014, siendo el nuevo vencimiento el día 19/5/2064. - Rosario, 16 de Noviembre de 2014.

\$ 45 246511 Nov. 17

SERVICIOS AGROPORTUARIOS

S.R.L.

REACTIVACION - AUMENTO DE CAPITAL

Oscar Antonio Rosi, argentino, nacido el 11 de octubre de 1956, de profesión perito receptor de granos, domiciliado en Maipú 2921, Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 12.520.197, y el Sr. Maximiliano Andrés Rosi, argentino, nacido el 2 de junio de 1982, titular del D.N.I. 29.403.010 de profesión receptor de granos, con domicilio en Rueda 635, planta alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, convienen la reactivación de SERVICIOS AGROPORTUARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aumento de capital y cambio de domicilio, según los datos siguientes: Razón social: Servicios Agroportuarios S.R.L. Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC de la presente reactivación. Objeto: Tendrá como objeto la prestación de servicios marítimos, tales como cálculos y mediciones de buques, control de estado de bodegas y/o tanques de buques para su posterior carga, control de recepción, almacenaje y carga tanto marítima como terrestre de toda mercadería líquida y a granel, cereales, oleaginosos y subproductos, aceites, biodiesel, alcohol, fertilizantes, azucarete. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de Pesos diez cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Oscar Antonio Rosi, suscribe ocho mil cuotas de capital o sea pesos ochenta mil de los cuales integra en este acto el 25%, del aumento, es decir pesos doce mil, en dinero en efectivo, el socio Maximiliano Andrés Rosi suscribe dos mil cuotas de capital o sea pesos veinte mil.

El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año. El domicilio que se determina por acta acuerdo es Rueda 651 - planta baja — Rosario. Pcia. de Santa Fe.

\$ 62 246526 Nov. 17

FERRETERIA LA VIGORNIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: 1) La venta de artículos de ferretería al por menor, 2) La venta de ropa nueva al por menor
Fecha de Resolución societaria: 6 de noviembre de 2014.

\$ 45 246534 Nov. 17

PROYECTADOS ZAMBRANA

S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rocha Zambrana Eduardo Mario, boliviano, soltero, comerciante, nacido el 15/01/1978, de 36 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 94.056.232, y el Sr. Ferrufino Luizaga José Miguel, boliviano, soltero, comerciante, nacido el 23/05/1993, de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 94.316.817.

2) Fecha de constitución contrato social: 14 de octubre de 2014.

3) Razón Social o Denominación: PROYECTADOS ZAMBRANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: Francia 2997.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios de albañilería y revestimiento.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del socio Rocha Zambrana Eduardo Mario.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 60 246656 Nov. 17

TELL HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: "TELL HERMANOS S.R.L. s/Cesión de cuotas, ampliación de objeto social, modificación de arts 4° y 3°" (Expte. N° 951 - Folio N° 99 - Año 2014) en trámite por ante el Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado publicar el siguiente edicto a los fines de comunicar las modificaciones del contrato social dispuestas por contrato de fecha 09/10/2014. El Sr. Walter José Tell, argentino, nacido el 03/03/1939, casado con Martha Beatriz Vidoni, apellido materno Gorr, jubilado, L.E. N° 6.289.861, domiciliado en Avellaneda s/n de Carlos Pellegrini (Sta. Fe), en su calidad de socio de "TELL HERMANOS S.R.L.", inscripta el 28/05/2012 al N° 1218, F° 243 del Libro 17 de S.R.L del Registro Público de Comercio, cede y transfiere en forma gratuita la cantidad de 5.000 cuotas sociales a los Sres. César Horacio Tell, argentino, nacido el 23/05/1974, soltero, apellido materno Vidoni, comerciante, D.N.I. N° 23.819.620, CUIT N° 20-23819620-6, domiciliado en Avellaneda 1044 de Carlos Pellegrini (Sta. Fe) y José Ignacio Tell, argentino, nacido el 28/11/1970, soltero, apellido materno Vidoni, productor agropecuario, D.N.I. N° 22.068.676, CUIT N° 20-22068676-1, domiciliado en Avellaneda 1044 de Carlos Pellegrini (Sta. Fe), en el porcentaje del 50% a cada cesionario, otorgando su consentimiento la cónyuge del cedente, Señora Martha Beatriz Vidoni en los términos del art. 1277 del Código Civil. En consecuencia, la cláusula "Cuarta" del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital Social es de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 2.450.000,00) dividido en Diez mil cuotas (10.000) de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) cada una, a la fecha suscriptas e integradas en su totalidad, de conformidad con el siguiente detalle: El señor José Ignacio Tell la cantidad de Siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) cada una y el Señor César Horacio Tell la cantidad de Dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) cada una. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera o amerite." Así también, y mediante el mismo contrato de fecha 09/10/2014, los socios José Ignacio Tell y César Horacio Tell, únicos titulares de "TELL HERMANOS S.R.L." deciden la ampliación del objeto social, por lo que la cláusula "Tercera" del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto. La sociedad tiene por objeto, el dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de servicios de preparación del suelo, siembra, control y levantamiento de cosechas; b) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la agricultura, forestación, fruticultura, vitivinicultura, horticultura, apicultura, aves y animales en cautiverio, la producción de semillas, originales o híbridas,

multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras; c) Industrial-Comercial: La explotación de todo lo relacionado con la fabricación, compraventa, transporte, distribución, importación, exportación, dentro del territorio nacional y/o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros de proteínas texturizadas de origen vegetal o animal, concentrados y/o aislados proteicos de origen vegetal o animal, todos destinados al consumo humano; d) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, tanto en el País como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato societario.”.- Santa Fe, 27 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, secretaria.

§ 150 246558 Nov. 17

COMPAÑIA GRANARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación, en autos caratulados “COMPAÑIA GRANARIA S.A. s/Designación de Autoridades” Expte. 198, folio 123, año 2014. Hágase saber que el Directorio de la Sociedad COMPAÑIA GRANARIA S.A. ha renunciado. Que la Asamblea de fecha 1 de Octubre de 2014 designo como Presidente al Sr. Luis Nolberto Oberti, D.N.I. Nº 14.765.505, C.U.I.T. 20-14765505-4, de 52 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de Abril de 1.962, domiciliado en calle Sargento Cabral 1325 de Calchaquí, de estado civil casado y como Vicepresidente al Sr. Enzo Carlos Dotti, D.N.I. Nº 29.686.510, C.U.I.T. 23-29686510-9, de 32 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de Agosto de 1.982, domiciliado en calle Sargento Cabral 1322 de Calchaquí, de estado civil soltero.

Reconquista, 31 de octubre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 55,77 246287 Nov. 17

INMOBILIARIA REDONDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, “INMOBILIARIA REDONDO S.A. s/Designación de Autoridades” Expte. Nº 926, Fº 98, Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea Nº 14 celebrada el día 7 de Julio de 2014, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Alejandro Redondo, CUIT 20-25001182-3 con domicilio en el Country El Paso - Santo Tomé; Director Suplente: Hernán Cristian Redondo, CUIT 20-22681420-6 con domicilio en Larrea 810 - Santa Fe. Lo que se publica por el término de Ley. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 246753 Nov. 17

SWEET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, “SWEET S.A. s/Designación de Autoridades” Expte. No 926, Fº 98, Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea Nº 25 celebrada el día 4 de Setiembre de 2014, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Aída del Carmen Sacco, CUIT 27-04655391-3 con domicilio en Paraguay 2567 - Santa Fe; Directores Titulares: Hernán Cristian Redondo, CUIT 20-22681420-6 con domicilio en Larrea 810 - Santa Fe; Pablo Alejandro Redondo, CUIT 20-25001182-3 con domicilio en el Country El Paso - Santo Tomé; y María Laura Redondo,

CUIT 23-21692198-4 con domicilio en Paraguay 2567 - Santa Fe; Director Suplente: Rubén Hugo Crespi, CUIT 20-10715115-0 con domicilio en Gutiérrez 2749 - Santa Fe. Lo que se publica por el término de Ley. Santa Fe, 4 de noviembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 246751 Nov. 17

GANI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "GANI S.A. s/Aumento de Capital" según Expte. N° 972, F° 99, Año 2014, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según Acta de Asamblea Ordinaria del 12 de Marzo de 2014 se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), llevando el capital a la suma de pesos quince millones seiscientos setenta mil (\$ 15.670.000), emitiendo un mil acciones ordinarias de pesos un mil valor nominal cada una y de un voto por acción. Lo que se publica por el término de ley. - Santa Fe, 21 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 246750 Nov. 17

ECOGRAFIAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez, en Suplencia, Dr. Federico Bertram, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria Dra. María Julia Petracco, Juzgado N° 3 Civil y Comercial, de 1ª Nominación, en los autos caratulados "Ecografías S.R.L. designación Gerente" Expte. N° 395/14 del 03/11/2014 se hace saber que se ha ordenado la publicación con fecha 04/11/14 correspondiente a la designación del Gerente, según acta de reunión de socios del 17 de octubre de 2014: siendo elegido como Gerente: el Socio Dr. Fernando A. Codromaz, D.N.I. N° 13.333.701, Cuit N° 20-13333701-7, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1.957, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Mitre N° 380 - CP 2600 - Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta Fe, quien durará en su mandato por tres ejercicios venciendo el mismo al momento posterior a que se considere el balance anual cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de diciembre de 2.016.

Domicilio de la Sociedad: calle: Castelli Na 200 CP 2600. Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta Fe.

§ 58 246834 Nov. 17

MEGA TRUCKS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 29 de Octubre de 2014.

Por Acta de Asamblea de fecha 12 de Agosto de 2014 y Acta de Directorio de fecha 13 de Agosto de 2014, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Director Titular: Presidente: Carlos Daniel Zaceo, fecha nacimiento 23/11/1955, D.N.I. N° 11.917.047, casado, domicilio Maipú 160 Venado Tuerto, comerciante. Director Suplente: Javier Ignacio Zaceo Nievas, fecha nacimiento 9/12/1983, D.N.I. N° 30.313.678, soltero, domicilio Maipú 160 Venado Tuerto, contador público.

§ 45 246869 Nov. 17

TECNOLOGIA PROFESIONAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas: El socio Paduan Marcelo cede y transfiere, en plena propiedad al Sr. Santucho Luis Armando la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital equivalente a pesos quince mil (\$ 15,000) de Capital Social.

2) Modificación del contrato social: con motivo de la cesión antes mencionada, se modifican las siguientes cláusulas del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en dinero efectivo en la siguiente proporción: Abel Zechin Ciento Cincuenta (150) cuotas por un, valor nominal de pesos quince mil (\$ 15.000), de las que se integran tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) correspondiente al 25% del total del aporte de \$ 15.000, Santucho Luis Armando Ciento Cincuenta (150) cuotas por un valor nominal de pesos quince mil (\$ 15.000). - Reconquista, 5 de noviembre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 110,22 246597 Nov. 17

M & F DISTRIBUCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: José Enrique Mansilla D.N.I. 18.093.961; Elda Luisa Fagioli D.N.I. 5.336.369 y Blanca Noemí Armúa D.N.I. 17.793.310.

Fecha del cambio de domicilio: 14 de octubre de 2014.

Denominación de la sociedad: M & F DISTRIBUCIONES S.R.L.

Nuevo Domicilio: Boulevard Avellaneda 1630 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 246877 Nov. 17

QUINTO SIGNO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dra. María Julia Petraccoo, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 04/11/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Carlos Alberto D´León, de apellido materno Demarchi, argentino, nacida el 26 de julio del año 1956, D.N.I. Nº 12.144.782, CUIT: 20-12144782-8 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta del Carmen Pandolfi D.N.I. Nº 13.955.252, domiciliado en calle Alberdi Nº 1078 y la señora Mercedes Matilde Luna, de apellido materno Lucero, argentina, nacida el 3 de agosto del año de 1950, D.N.I. Nº 6.401.922, CUIT: 27-06401922-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Irusta D.N.I. Nº 6.659.764, domiciliada en calle Tucumán Nº 1650, ambos de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/10/2014.

3) Denominación de la sociedad: "QUINTO SIGNO S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: calle Rivadavia 2035 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y lo asociada a terceros, dentro o mera del país a las siguientes actividades: 1) Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes para lo cual podrá: a) Comprar o locar inmuebles destinados a la hotelería. b) Explotar por cuenta propia o en concesión edificios destinados a la Hotelería, Hospedaje o Albergues Transitorios, c) Instalar y explorar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar., comidas, servicios de limpieza y mantenimientos.

6) Plazo de duración: de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Carlos Alberto D'León suscribe un mil veinte (1020) cuotas de capital, o sea \$ 102.000 (ciento dos mil) pesos y la socia Mercedes Matilde Luna suscribe novecientas ochenta (980) cuotas de capital, o sea \$ 98.000 (noventa y ocho mil) pesos. La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Carlos Alberto D'León, D.N.I. 12.144.782, CUIT 20-12144782-8, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización: será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año. - Venado Tuerto, de 7 de Noviembre de 2014.

\$ 171 246873 Nov. 17

HOSPITAL SASTRE Asoc. Civil

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Comisión Directiva electa según convocatoria a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Octubre de 2014, y en un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, comunica a sus asociados e instituciones la conformación y proclamación de la misma.

Presidente: Alasino, María del Carmen -D.N.L N° 14.019.155-Vice-Presidente: Balassone, Javier Norberto - D.N.I. N° 23.228.503 - Secretario General: Bossi, Silvia Marcela - D.N.I. N° 17.633.702 - Secretario Administrativo: Rébola, Melisa - D.N.I. N° 32.488.747 - Secretaria de Actas: Boccardo, Adriana Guadalupe - D.N.I. N° 13.320.293 - Tesorera: Bovo, Mercedes Beatriz - D.N.I. N° 5.890.507 - Vocal 1°: Alamada, Darío Miguel D.N.I. N° 26.669.608 - Vocal 2° - Massolini, Alicia Mabel D.N.I. N° 13.619.630 - Vocal 3° - Cerrudo, Stella Maris D.N.I. N° 12.417.265 - Vocal 4°: Oitana, Noris Teresa D.N.I. N° 12.417.233 - Vocal 5°: Barbonaglia, Ana María D.N.I. N° 14.019.109 - Damas de Vigilancia: Mirabet, María Esther D.N.I. N° 2.404.557 - Camusso Teresa D.N.I. N° 3.894.300.

\$ 33 246832 Nov. 17

WIILENSTAD S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumentos de modificación de fechas 20.11.2009 y 28.03.2014, entre los socios, han resuelto de común acuerdo la modificación de la sociedad "Wilensstad" SA. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en calle Rioja 1474, 1° piso. Su plazo duración es de

99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: estibaje en general, agencia marítima, despacho de buques, aprovisionamiento, amarre, carga y descarga en puertos, aeropuertos, de servicios de agente transportador de cargas, operador de contenedores, servicios de almacenamiento de cereales y oleaginosas y sus derivados, minerales y combustibles.

Podrá también celebrar contratos de fletamento, servicios de remolque, asistencia y salvamento pudiendo prestar todos los servicios relacionados con la atención de buques, carga, descarga y estibaje. Podrá desarrollar actividades de construcción, reparación y/o remodelación de barcasas y barcos afines. Para el caso de que la legislación vigente establezca que algunas de las actividades comprendidas en el objeto corresponden a incumbencia exclusiva de determinadas profesiones u oficios, la sociedad sólo podrá realizar esas actividades por intermedio de las personas legalmente habilitadas. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén expresamente prohibidos por la ley. A su vez, se ha decidido aumentar el capital social a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Trescientas Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada uno y de un voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal y firma social será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente.- Se prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 la fiscalización la realizarán los accionistas atento el art. 55 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Asimismo, se ha designado directorio que quedará conformado por un Director Titular y un Director Suplente que durarán en el cargo por tres ejercicios, quedando conformado de esta manera: el Sr. Raúl Miguel Lerda, argentino, nacido el 29.02.1952, D.N.I. 10.050.853, CUIT 20-10050853-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Raquel Massimino, de profesión abogado, con domicilio en calle Maipú 714, 7° "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien ocupará el cargo de Presidente y Director Titular; y el Sr. Alejandro Chetkovich, argentino, nacido el 21.03.69, D.N.I. Nº 20.812.172, CUIT 20-20812172-4, de estado civil casado en primeras nupcias María Inés Laborde, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Av. Real 9191 Lote 197 de Rosario, Provincia de Santa Fe, ocupará el cargo de Director Suplente.

\$ 100 246748 Nov. 17

ORLANDI RURALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 25 de Septiembre de 2014.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Sebastián Orlandi. Vicepresidente: Sr. Germán Orlandi. Director Suplente: Sr. Ezequiel Orlandi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 246726 Nov. 17

VELMON S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Montedoro Nelson José, nacido el 5 de Octubre de 1.973, soltero, argentino, transportista, domiciliado en calle Brown Nº 1657 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 23.496.634, CUIT 20-23496634-1; Montedoro Ayelén, nacida el 5 de agosto de 1.992, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Brown Nº 1657 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 36.792.596, CUIT 27-36792596-0, y Venturino Vanesa Lorena, nacida el 20 de enero de 1.975 casada en primeras nupcias con Engeman Luis Carlos, argentina, comerciante, domiciliada en calle Santa Fe 798 de la localidad de Peyrano, titular del D.N.I. Nº 24.435.025, CUIT 27-24435025-4

2) Domicilio: Colectora 1915 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el transporte de cargas.

4) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

5) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

6) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de las socias Venturino Vanesa Lorena y Montedoro Ayelen, que asumen el cargo de socias gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma conjunta y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 50 246856 Nov. 17

MARCIANESI Y BORGATELLO

SRL

CONTRATO

1) Razón Social: Marcianesi y Borgatello S.R.L.

2) Contrato social original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos Tomo 155, Folio 6898, Número 523 con cargo N° 924/04.

3) Fecha de la modificación: 14/08/2014.

4) Modificación: aumento de capital social equivalente a \$ 634.000.

5) Nuevo Capital Social: \$ 684.000.

\$ 45 246692 Nov. 17

F. REYNOSO Y A. MEYER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Facundo Reynoso, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 12.028.658, y Adriana Alicia Meyer, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 12.397.694, ambos domiciliados en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "F. REYNOSO Y A. MEYER" S.R.L., con domicilio legal en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Santa Fe, informan que con fecha 28 de Octubre de 2.014, han celebrado un contrato de Prórroga de Duración de Sociedad, Aumento de Capital, Renuncia de gerente y Modificación del uso de la firma social, por medio del cuál se prorroga por diez (10) años, el plazo de duración que vencía el 14 de Diciembre de 2.014, hasta el 14 de Diciembre de 2.024; se aumenta el Capital Social de cien mil pesos (\$ 100.000,00) a ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00), por Capitalización de reservas facultativas creadas a ese fin; además el socio señor Facundo Reynoso, cesa en su calidad de gerente, continuando como tal la señora Adriana Alicia Meyer; como lo venía haciendo hasta el presente, quién obligará a la sociedad con su sola firma. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 50 246781 Nov. 17

CENTRO MEDICO IMAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Resolución de fecha 14 de Mayo de 2013 de la Señora Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario Sra. Mónica L. Gesualdo, en los autos "CENTRO MEDICO IMAR S.A. s/Insc. Renuncia y reemplazo Director Titular" (Expte. N° 1468/2012) se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder.

1) Renuncia y Designación de Director Titular: Ante la renuncia presentada por el señor Juan Manuel Cavallini al cargo de la Presidencia de la sociedad se acepta la misma y los accionistas resuelven la designación de la Sra. Marta Susana Llácer como Presidente.

2) Renuncia y Designación de Director Médico: Ante la renuncia presentada por el señor Gustavo Osvaldo Gorini al cargo de la Director Médico de la sociedad se acepta la misma y los accionistas resuelven la designación de la Sra. Conrado Rubén Rodríguez como Director Médico.

3) Instrumento: Acta de Asamblea N° 1 de fecha 23/03/2011, certificado por la escribana Ana Mariela Silva de Dekanty de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe Registro N° 459.

§ 45 246816 Nov. 17

LAVANDERIA LANIN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se publica el domicilio correcto de la sociedad, a saber: Domicilio legal: Cafferata 22901, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 246861 Nov. 17

AGROALIANZAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Emilio Zaccardi, argentino, de profesión ingeniero, nacido el 22 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.472.381; C.U.I.T. 20-23472381-3, casado en primeras nupcias con Rocío Rea, con domicilio en autopista Rosario-Córdoba Km. 313, Av. del Lago 107 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y la Sra. Rocío Rea, argentina, de profesión comerciante, nacida el 12 de agosto de 1980, D.N.I. 28.391.120; C.U.I.T. 27-28391120-4, casada en primeras nupcias con Emilio Zaccardi, con domicilio en Autopista Rosario- Córdoba Km. 313, Av. del Lago 107 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, únicos titulares de Agroalinazas S.R.L., inscripta en Contratos Tomo 163 Folio 5849 Nro. 363 con fecha 12/03/2012 y modificatoria con fecha 03/09/2012 en Contratos, Tomo 163 Folio 23397 Nro. 1471 y con fecha 13/06/2014 en Contratos, tomo 165, Folio 14306, Nro. 863

Fecha de instrumento de la constitución: 08 de Octubre de 2014

Razón Social: AGROALIANZAS S.R.L.

Domicilio: Autopista Rosario - Córdoba Km. 313, Av. del Lago 107 - Roldán - Sta. Fe

Modifica Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, por profesionales con título habilitante, o asociada a terceros o por cuenta de estos, las siguientes actividades: 1) La comercialización de productos agroquímicos, semillas y subproductos, derivados de la industrialización de cereales y oleaginosas, el procesamiento de semillas de cereales y oleaginosas; 2) Explotación agropecuaria en todas sus manifestaciones en establecimientos propios o de terceros; la elaboración de productos y

Subproductos derivados de esta actividad y destinados al consumo humano y animal. 3) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de todo tipo de productos y servicios 4) Realizar corretaje de productos agrícolas y sus derivados, actuando en bolsa y mercados, en forma directa fuera de las instituciones, pudiendo además realizar comisiones, mandatos y consignaciones de los productos mencionados

Modifica Capital Social, el capital social se fija en la suma de pesos \$ 580.000 (Quinientos Ochenta Mil Pesos) dividido en 5.800 cuotas iguales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Emilio Zaccardi 2.900 cuotas sociales, por la suma de \$ 290.000 (Doscientos noventa mil pesos), de los cuales \$ 240.000 fueron suscriptos e integrados oportunamente, por los \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea pesos \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) y el resto o sea la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, y la Sra. Rocío Rea 2.900 cuotas sociales, por la suma de \$ 290.000 (Doscientos noventa mil pesos), de los cuales \$ 240.000 fueron suscriptos e integrados oportunamente, por los \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea pesos \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) y el resto o sea la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.-

Para todas las cuestiones judiciales y extrajudiciales que eventualmente se derivaran de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, fijando como domicilios especiales en esta ciudad los indicados ut-supra.-

Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado la presente modificación de contrato social de "Agroalianzas S.R.L." a cuyos efectos se obligan en forma y conforme a Derecho, suscribiéndolo de conformidad en dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados al comienzo.-

\$ 100 246707 Nov. 17

MAX FIESTAS & EVENTOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos caratulados: "LUCERO, MARIA ROSA s/SUCESION" Expte. 251/13, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo del Dr. Iván D. Kvasina, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo R. Farias, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que proveyendo lo que corresponda se sirva transferir el 50% de las cuotas, que correspondían a la fallecida Doña: María Rosa Lucero, en carácter de bien ganancial, nacida el 02 de Mayo de 1943 apellido materno Barrios, Doc. de Identidad: 4.600.953 casado en primeras nupcias con Carlos Juan Vignatti, domiciliada en Zenón Pereyra 2548 de Rosario, dentro de la sociedad: "Max Fiestas & Eventos S.R.L." - inscripta en ese Registro en "Contratos" al Tomo: 155 Folio: 9233 Nº 695 en fecha 12.05.04, a favor de sus herederos declarados en autos, un 25% (2/8) a nombre de Carlos Juan Vignatti, L.E. 8.506.075, C.U.I.L./C.U.I.T. 23-08506075-9, dirección: Zenón Pereyra 2548 de Rosario, Viudo; un 12,5% (1/8) a nombre de Fernando Carlos Vignatti, DU. 24.151.343, C.U.I.T./C.U.I.L.: 20-24151343-3, dirección: Zaino 2404 de Rosario, casado y un 12,5 % (1/8) a nombre de Cecilia Laura Vignatti, DU. 26.538.88, C.U.I.L./C.U.I.T.: 27-26538883-9, dirección: Zenón Pereyra 2548 de Rosario, casada.-

Se hace constar que la declaratoria de herederos fue dictada el día 25 de Junio de 2013 mediante auto nº 967 y en su parte resolutive expresa: ... Resuelvo: Declarar que por el fallecimiento de María Rosa Lucero, la suceden como únicos y universales herederos, sin perjuicios de terceros, su cónyuge supérstite Carlos Juan Vignatti, y sus dos hijos Fernando Carlos Vignatti y Cecilia Laura Vignatti y Lucero, invistiéndoselos con los derechos y prerrogativas que la ley confiere a los de su clase. En consecuencia téngaselos en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren en poder de terceros y cese la intervención del Fiscal, si por otros motivos no fuese menester. Inscribábase en el Registro de Procesos Universales y hágase saber. (Expte. 251/13).-

\$ 73 246812 Nov. 17

APROAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5º Circunscripción de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica; que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de

octubre de 2013 se ha procedido a la elección de autoridades de APROAGRO S.A., designándose a los Sres. Ariel Aldo Salera, D.N.I. 16.509.571; Alberto Eduardo Sánchez, D.N.I. 16.121.980; Gustavo Ariel Perrero, D.N.I. 23.274.963; Juan Pablo Gastaldi, D.N.I. 24.706.601; Jorge Alberto Giraudo, D.N.I. 14.301.756; José Luis Juan, D.N.I. 13.936.943; Víctor Hugo Viotti, D.N.I. 10.338.878. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 30 de Octubre de 2013 de la siguiente manera: Presidente: Ariel Aldo Salera. Vicepresidente: Alberto Eduardo Sánchez. Directores Titulares: Gustavo Ariel Perrero y José Pablo Gastaldi. Director Suplente: Jorge Alberto Giraudo. Síndico Titular: José Luis Juan. Síndico Suplente: Víctor Hugo Viotti.

Rafaela, 31 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 246996 Nov. 17

CONSIGNATARIA DEL SUR

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación social: CONSIGNATARIA DEL SUR S.R.L.

Cesión de cuotas: Con fecha 17 de septiembre de 2014, el cedente: Ana Inés Carrillo C.U.I.T. 27-05336267-8 vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 7500 (siete mil quinientas) cuotas de capital equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), al cesionario: Juan Pablo Alliani, argentino, domiciliado en calle Paraguay 726 9º piso Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-21528760-3, D.N.I. 21528760, casado en primeras nupcias con Julia Cisera, fecha de nacimiento 12/06/1970, de profesión comisionista.

El cedente: Marcos Pastura C.U.I.T. 20-20598511-6 vende cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 7500 (siete mil quinientas) cuotas de capital equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), al cesionario: Bernardo José Rouillon, argentino, domiciliado en calle Bv. Oroño 813 9º piso de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-06048255-7, D.N.I. 6048255, casado en primeras nupcias con Ana Inés Carrillo, fecha de nacimiento 27/08/1942, de profesión comisionista Como consecuencia de las cesiones efectuadas la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) Dicha suma está totalmente suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle; Bernardo José Rouillon suscribe 7500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) y Juan Pablo Alliani suscribe 7500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000 (setenta y cinco mil), todas las cuotas suscriptas y a integrarse.-

Renuncia de Gerente: La Señora Ana Inés Carrillo renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad.

Designación nuevo socio gerente: Se designa al Sr. Juan Pablo Alliani como nuevo socio gerente, cuyos datos filiatorios citan precedentemente.

Cambio de denominación Social: Se resuelve el cambio de denominación de Consignataria del Sur S.R.L a Ganadera Ra S.R.L.

§ 73 246754 Nov. 17

BUDGET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha veintiuno de octubre de 2014, se resolvió:

Fijar nuevo domicilio: Sarmiento 901, planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 246761 Nov. 17

REGO INSUMOS y SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 14 de octubre del 2014, entre los señores Sebastián Eduardo Reyna, argentino, nacido el 21/10/1983, con domicilio en Estrada 1148 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.234.461, C.U.I.T. N° 20-30234461-3, de profesión comerciante, de estado civil soltero, y Alexis Emanuel González, argentino, con domicilio en Calle 108 N° 2009 de la ciudad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, nacido el 23/04/1985, D.N.I. N° 31.494.749, C.U.I.T. N° 20-31494749-6, de profesión comerciante, de estado civil soltero, ambos hábiles para contratar, y como únicos socios de "regó insumos y servicios industriales" sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el registro público de comercio de rosario el 5/2013, al Tomo 164 Folio 2950 N° 181, y la señora Noelia Daniela Michl, argentina, D.N.I. N° 37.815.184, nacida el 19-11-1993, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Sarmiento 658 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, han decidido: el señor Alexis Emanuel González cede, vende y transfiere a la señora Noelia Daniela Michl, treinta (30) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1000) cada una, que tiene y posee en la sociedad, cuyo capital está totalmente suscripto e integrado.

El precio de la presente cesión es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), por la cesión del señor Alexis Emanuel González a la señora Noelia Daniela Michl que es abonada por la compradora en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formas recibo y carta de pago.

Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "el capital de la sociedad se fija en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), divididos en 120 cuotas de pesos mil cada una (\$1000), correspondiéndole al señor Sebastián Eduardo Reyna 90 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos noventa mil (\$ 90.000), y a la señora Noelia Daniela Michl 30 cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Que venimos a ampliar el objeto de la sociedad con la actividad de "alquiler de automóviles y equipos, sin conductor, ni tripulación".

Como consecuencia de la presente se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades la prestación de servicios de pintura y refacciones de casas y edificios y el alquiler de automóviles y equipos, sin conductor, ni tripulación.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el Presente.

\$ 85 246740 Nov. 17

WENTEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos Caratulados "WENTEN S.R.L." (Expte. N° 744/2014) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar lo resuelto mediante asamblea celebrada por sus socios y que se transcribe a continuación:

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 7 de Marzo de 2.014.

Cesión: El señor Miguel Angel Queglas, vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor de Queglas Ana María, 186 (Ciento Ochenta y Seis) cuotas sociales de la firma Wenten S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71081508-5, de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una. La operación se realiza en la suma de \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil), el precio de esta cesión se canceló mediante cheque de pago diferido de Banco Macro S.A., Sucursal Monte Vera, Cta. Cte. N° 3-357-0000129043-5, serie A 68189735, de Queglas, Ana María, entregado en forma anticipada el día 15 de Abril de dos mil trece, por \$ 110.000 (Pesos Ciento Diez Mil), transfiriéndole a la señorita Ana, María Queglas, todos los derechos acciones y obligaciones que corresponden a las cuotas sociales cedidas en la sociedad Wenten S.R.L.

El Señor Jromei, Mariano Fabricio, vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna, a favor del Sr. Queglas, Miguel Ángel, 371 (Trescientas Setenta y Una) cuotas sociales de la firma Wenten S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71081508-5, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. La operación se realiza en la suma de \$ 260.400 (Pesos Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos), el precio de esta cesión Queglas Miguel Angel lo abonará con la cesión del 50% indiviso de un terreno de su propiedad, libre de gravámenes, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, con domicilio parcelario en calle Concordia y Montevideo a partida provincial N° 240.864, partida Municipal N° 9324-0, tomando como valor de esta cesión en \$ 130.200 (Pesos

Ciento Treinta Mil Doscientos y el resto se canceló mediante la entrega de 6 cheques de pago diferido del Banco Nación por \$ 21.700 (Pesos Veintiún Mil Setecientos) cada uno, totalizando \$ 130.200 (Pesos Ciento Treinta Mil Doscientos) emitidos en este acto, transfiriéndole el Sr. Jromei Mariano Fabricio, todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponden a las cuotas sociales cedidas en la sociedad Wenten S.R.L.

Por la cesión ;detallada precedentemente se modifica el artículo 74 del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se establece en Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 742.000) dividido en Siete Mil Cuatrocientos Veinte (7.420) cuotas de pesos cien (\$100), totalmente suscriptas e integradas en la "proporción que sigue: el señor Miguel Angel Queglas Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro (7.234) cuotas, por un total de Pesos Setecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$ 723.400) y la Señorita Ana María Queglas, ciento ochenta y seis (186) cuotas, por un total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos (\$18.600). Cuando el Giro de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo, por voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que se suscribió cada uno de los socios.

\$ 148 246885 Nov. 17

AMARU S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AMARU S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nº 994 - Fº 100 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 26 de Agosto de 2014.-

Socios: José Alcides Spalletti, argentino, de 53 años de edad, nacido el 08 de febrero de 1961, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Lartiga, productor agropecuario, de apellido materno "Airaldi", D.N.I. Nº 14.214.820, C.U.I.T. 20-14214820-0, domiciliado en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe; Susana Beatriz Lartiga, argentina, de 48 años de edad, nacida el 28 de febrero de 1966, casada en primeras nupcias con José Alcides Spalletti, sus quehaceres, de apellido materno "Guitton", D.N.I. Nº 17.472.340, C.U.I.L. Nº 27-17472340-6, con domicilio en zona rural de la localidad de Gayastá, provincia de Santa Fe; María José Spalletti, argentina, de 30 años de edad, nacida el 31 de mayo de 1984, soltera, empleada, de apellido materno "Lartiga", D.N.I. Nº 30.729.217, C.U.I.L. Nº 27-30729217-9, con domicilio en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe; José Luis Spalletti, argentino, de 28 años de edad, nacido el 08 de junio de 1986, soltero, estudiante, de apellido materno "Lartiga", D.N.I. Nº 31.385.472, C.U.I.L. Nº 20-31385472-9, con domicilio en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe; y María Celeste Spalletti, argentina, de 26 años de edad, nacida el 22 de agosto de 1988, soltera, estudiante, de apellido materno "Lartiga", D.N.I. Nº 33.836.749, C.U.I.L. Nº 27-33836749-5, con domicilio en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe.

Denominación: "AMARU S.A."

Domicilio: Zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de arroz, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de arroz, cereales, y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional. II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización. b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas, y viveros. c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero

en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones; José Alcides Spalletti: tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (35% del capital social); Susana Beatriz Lartiga: tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (35% del capital social); María José Spalletti: un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social); José Luis Spalletti: un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social); y María Celeste Spalletti: un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social).-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: José Alcides Spalletti, Presidente, José Luis Spalletti, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de sindicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 184 246882 Nov. 17

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO RAICES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO RAICES S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. N° 992 - F° 100 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 21 de Julio de 2014.-

Socios: Ariel Gustavo Pastor, argentino, de 41 años de edad, nacido en fecha 9 de agosto de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Mariana Redigonda, comerciante, apellido materno "Rivoira", D.N.I. N° 22.956.718, C.U.I.T. N° 20-22956718-8, con domicilio en calle Rivadavia nro. 923 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Cristian José Pastor, argentino, de 41 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1972, casado en primeras nupcias con Mariana Beatriz Paviolo, comerciante, apellido materno "Rivoira", D.N.I. N° 22.956.717, C.U.I.T. N° 20-22956717-9, con domicilio calle Estanislao López N° 1295 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe y Hernán Daniel Pastor, argentino, de 25 años de edad, nacido el 24 de abril de 1989, soltero, comerciante, apellido materno "Rivoira", D.N.I. 34.528.211, C.U.I.T. N° 20-34528211-5, con domicilio en calle Estanislao López 1295 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe.

Denominación: "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO RAICES S.A.".

Domicilio: 25 de Mayo N° 2280 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, apícolas; mediante siembra, cultivo, recolección y comercialización de frutos, cría, invernadero, cruce, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; b) La explotación de tambos. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) representado por mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Ariel Gustavo Pastor quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Cristian José Pastor quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Hernán Daniel Pastor quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Antonio Emilio Pastor, D.N.I. 7.875.654, C.U.I.T. 20-07875654-4, Presidente, Hernán Daniel Pastor, Vice presidente; Ariel Gustavo Pastor, Director Suplente y Cristian José Pastor, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 132 246883 Nov. 17

RUNPACK S.R.L.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

DE HECHO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 913, Folio 97, Año 2014, Runpack S.R.L. s/Regularización de sociedad de hecho denominada RunPack S.H. de Benzo Marcelo, Levrand Alberto, Salzmán Cristian y Martínez Gustavo; de trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la regularización de Runpack S.H. en Runpack S.R.L.

Lugar y fecha del instrumento constitutivo: San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, 22 de septiembre de 2014.

Socios: Benzo, Marcelo Fabián, D.N.I. N° 20.373.042, nacido el 14/09/1968, casado, argentino, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio real en calle San Martín N° 0153 de la ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. N° 20-20373042-0; Levrand, Alberto Daniel, D.N.I. N° 20.552.905, nacido el 17/12/1968, casado, argentino, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio real en calle Saavedra N° 1096 de la ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. N° 20-20552905-6; Martínez, Gustavo Hernán, D.N.I. N° 22.499.035, nacido el 01/05/1972, casado, argentino, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio real en calle Mitre N° 215 de la ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. N° 23-22499035-9; y Salzmán, Cristian René, D.N.I. N° 23.071.817, nacido el 03/01/1973, casado, argentino, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 131 de la ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. N° 20-23071817-3.

Denominación: RUNPACK S.R.L., que es continuadora de RunPack S.H. de Benzo Marcelo, Levrand Alberto, Salzmán Cristian y Martínez Gustavo, C.U.I.T. N° 30-71242620-5

Domicilio: Mitre N° 96, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Objeto social: fabricación, industrialización, manufactura y elaboración de toda clase de maquinarias y equipos de uso especial en la industria manufacturera; compra, venta, comercialización, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de accesorios, componentes, partes, repuestos e insumes complementarios para maquinarias y equipos de uso industrial; y reparación y mantenimiento de maquinarias industriales.

Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en el importe que resulta del Patrimonio Neto de la sociedad de hecho que por este acto se adecua

al tipo societario de sociedad de responsabilidad limitada, o sea en la suma total de pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 146.800,00), dividido en un mil cuatrocientas sesenta y ocho (1.468) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas e integradas según el siguiente detalle: Benzo, Marcelo Fabián suscribe e integra la cantidad de trescientos sesenta y siete (367) cuotas; por la suma de treinta y seis mil setecientos (\$ 36.700) pesos; Levrand, Alberto Daniel suscribe e integra la cantidad de trescientos sesenta y siete (367) cuotas; por la suma de treinta y seis mil setecientos (\$ 36.700) pesos; Martínez, Gustavo Hernán suscribe e integra la cantidad de trescientos sesenta y siete (367) cuotas; por la suma de treinta y seis mil setecientos (\$ 36.700) pesos; y Salzmán, Cristian Rene suscribe e integra la cantidad de trescientos sesenta y siete (367) cuotas; por la suma de treinta y seis mil setecientos (\$ 36.700) pesos. El capital está totalmente suscripto e integrado en este acto según Balance General e Inventario de Bienes al 19 de septiembre de 2014 de la sociedad de hecho que se regulariza.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Daniel Levrand, como socio gerente. Se designa al socio Gustavo Hernán Martínez como gerente suplente.

Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 27 de octubre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 130 246836 Nov. 17

LA CHALA S.R.L.

INSCRIPCION GERENCIA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 28 de Octubre de 2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Socios N° 5 de fecha 20 de enero de 2014 se designa como Gerente de LA CHALA S.R.L. al Señor Javier Esteban López, D.N.I. 26.369.712, nacido el 02 de Febrero de 1978, domiciliado en Enrique Alberdi 3573 de esta ciudad, soltero, de profesión ingeniero agrónomo.

Venado Tuerto, noviembre 2014.

§ 33 246966 Nov. 17

GIGACOM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "GIGACOM S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 983 F° 100 Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, entre los señores Osear Ovidio Meynet, apellido materno Florito, L.E. N° 7 881 976- nacido el dieciocho de noviembre de 1946, estado civil viudo con domicilio en calle San Martín N° 1633 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-07881976-7; Diego Alejandro Meynet, apellido materno Sartor, D.N.I. N° 25.590.906; nacido el doce de setiembre del año 1976, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1633 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-25590906-2; Carina Elisabet Meynet, apellido materno Sartor, D.N.I. N° 26 149.652; nacida el once de enero del año 1978; estado civil casada en primeras nupcias con Federico Andrés Massera, con domicilio en calle Manuel Padilla N° 2763 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-26149652-1; Daniel Alberto Meynet, apellido materno Sartor, D.N.I. N° 28.069.686; nacido el veintisiete de junio del año 1980; estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1633 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-28069686-3 y Damián Alejo Meynet, apellido materno Sartor D.N.I. N° 31.578.039; nacido el veintiuno de abril del año 1985; estado civil soltero con domicilio en calle San Martín N° 1633 de la ciudad de San Javier provincia de Santa Fe, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-31578039-0; todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de mutuo y común acuerdo, formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo las disposiciones de la Ley 19.550, normas complementarias y las siguientes cláusulas:

1) Denominación: GIGACOM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Domicilio: San Martín N° 1633 de la ciudad de San Javier, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe.

3) Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: la prestación de servicios de radiodifusión. Con todas las limitaciones que le impone la Ley 26.522; como así también la prestación de servicios telecomunicaciones a terceros.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-), que se divide en un mil seiscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

6) Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por dos socios gerentes, que serán designados por mayoría según la cláusula sexta del presente contrato quienes podrán actuar indistinta y/o conjuntamente.

7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 04 de noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 246735 Nov. 17

BAHER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, mediante Resolución de fecha 14/10/2014, en los autos: "BAHER S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", Expte. N° 2912/14, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, a los veintiséis días del mes de Agosto del año 2014, reunidos los Socios de la firma, los Señores Ricardo Alberto Baravalle, D.N.I. 22.704.351, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Casey N° 184 de la ciudad de Venado Tuerto, Eduardo Andrés Baravalle, D.N.I. 24.702.333, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 30 de la ciudad de Venado Tuerto; Alejandro Luis Baravalle, D.N.I. 28.082.135, argentino, soltero, domiciliado en calle Avellaneda N° 1326 de la ciudad de Venado Tuerto, por una parte; y la Señorita Agustina Aída Baravalle, D.N.I. 33.833.270, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1988, soltera, comerciante, domiciliada en calle Avellaneda N° 1326 de la ciudad de Venado Tuerto, los primeros en este acto comparecen en su carácter de Socios de la firma: "Baher S.R.L.", a efectos de celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, incorporación de nueva Socia y modificación del Contrato Social de de la firma: "Baher S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 160, F° 13143, N° 966, en fecha 09/06/2009, el que se registró por las cláusulas y condiciones siguientes:

Primera: El "Cedente", Sr. Alejandro Luis Baravalle, en su carácter de titular de ciento noventa y ocho (198) cuotas sociales de capital de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una, de la firma: "Baher S.R.L.", vende, cede y transfiere a la Cesionaria, Srta. Agustina Aída Baravalle, la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas de capital social que le pertenece, es decir la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000), descompuesto en noventa y nueve (99) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. En este mismo acto, y en virtud de la incorporación a la firma de la Cesionaria, los Sres. Socios de la firma, Ricardo Alberto Baravalle, Eduardo Andrés Baravalle, Alejandro Luis Baravalle y Agustina Aida Baravalle, deciden la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social, referida al Capital Social, la que quedará redactada de la siguiente forma, conforme se detalla a continuación:

1) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: Capital Social: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, el Capital Social de la firma, establecido en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil m(\$ 396.000), dividido en 396 cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000), cada una de ellas, queda conformado de la siguiente manera: Ricardo Alberto Baravalle, 99 cuotas de capital por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000); Eduardo Andrés Baravalle, 99 cuotas de capital por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000); Alejandro Luis Baravalle, 99 cuotas de capital por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$99.000) y Agustina Aída Baravalle, 99 cuotas de capital social por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000).

En prueba de conformidad, firman las partes tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los fines de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.-

\$ 66 246946 Nov. 17

LOGISEED S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Federico Bertram (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. Petracco María Julia en Expte. N° 361/2013 en autos Logiseed S.R.L. s/Contrato Social y por resolución del día 31 de octubre de 2.014 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y paro conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social y Datos de los Socios: con fecha dieciocho de Junio de Dos Mil Trece se celebró el Contrato Social de Logiseed S.R.L., a cargo de los socios Dabove Sebastián Pablo, nacido el 04 de febrero de 1.977, de nacionalidad argentino, D.N.I. 25.637.850, de estado civil casado en primeros nupcias con doña Infiesta Andrea Daniela, domiciliado en Calle Salta N° 240, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario y Otero Rodrigo, nacido el 08 de Enero de 1.990, de nacionalidad argentino, D.N.I. 35.069.108, estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 1.521, de la ciudad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de profesión Estudiante

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Salta No 240 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Servicios de Intermediación y Gestión del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculados al área de transporte en general, comisionistas y representantes de toda operación afín. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, c) Asesoramiento y dirección técnica que se requiera en relación con las actividades expuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), dividido en Mil Ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben e integran de lo siguiente manera: el socio Dabove Sebastián Pablo suscribe novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea. Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente acta, y el socio Otero Rodrigo suscribe novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea. Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente acta.

Organo de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio-Gerente señor Dabove Sebastián Pablo.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta y uno (31) de octubre de cada año.

\$ 195 247021 Nov. 17

ESTANCIA LA CENTRAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Mana Julia Petracco, por resolución de fecha 28 de Octubre de 2014, se hace saber que:

Por Acta de Directorio N° 188 de fecha 25 de septiembre de 2014 Estancia La Central S.A. ha modificado su sede social, la que en lo sucesivo es fijada en: Azcuénaga 340 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, Noviembre de 2014.

V.M.C. REFRIGERACION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de de autoridades de V.M.C. REFRIGERACIÓN S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06-10-2014.-

Presidente: Marcelo José Modenesi, D.N.I. N° 12.142.720, Vicepresidente: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. N° 14.506.632, Directores Suplentes: Luis Alberto Natella D.N.I. N° 12.585.861, y Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731.

Todos domiciliados en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 05 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

ATP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ATP S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1032, F° 101 del año 2014 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que los accionistas de ATP S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26-09-2014, designar el siguiente directorio: Director Titular Presidente: Ariel Clemente Mancini, D.N.I. N° 21.994.818, domiciliado en San Lorenzo N° 1475 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe: Director Titular Vicepresidente: Lucas Rogelio Sonego, D.N.I. N° 27.830.355, domiciliado en calle Corrientes N° 1380 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe: Director Titular: Omar Alberto Astiasuain, D.N.I. N° 14.844.388, domiciliado en Avenida José Vescovi N° 39, de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Abel Carignano, D.N.I. N° 16.807.898, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1273 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; y Ariel Fernando Paoli, D.N.I. N° 17.896.025, domiciliado en calle José Viale N° 1328 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

COMPAÑIA GRANERA

ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en auto: "Exp. N° 928 F° 98 Año 2014 Compañía Granera Argentina S.R.L. s/Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se informa la designación del Sr. Roberto Cesar Amor D.N.I. N° 10.316.396 con domicilio en calle Alvear nº 6471 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe y de la Sra. Mercedes Magdalena Aguilar D.N.I. N° 4.241.009 con domicilio en Castellanos nº 1842 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como socios Gerentes de la firma Compañía Granera Argentina S.R.L. desde el día 01 de enero de 2015 y por tres años. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.-

Santa Fe, 31 de Octubre de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 246939 Nov. 17
